

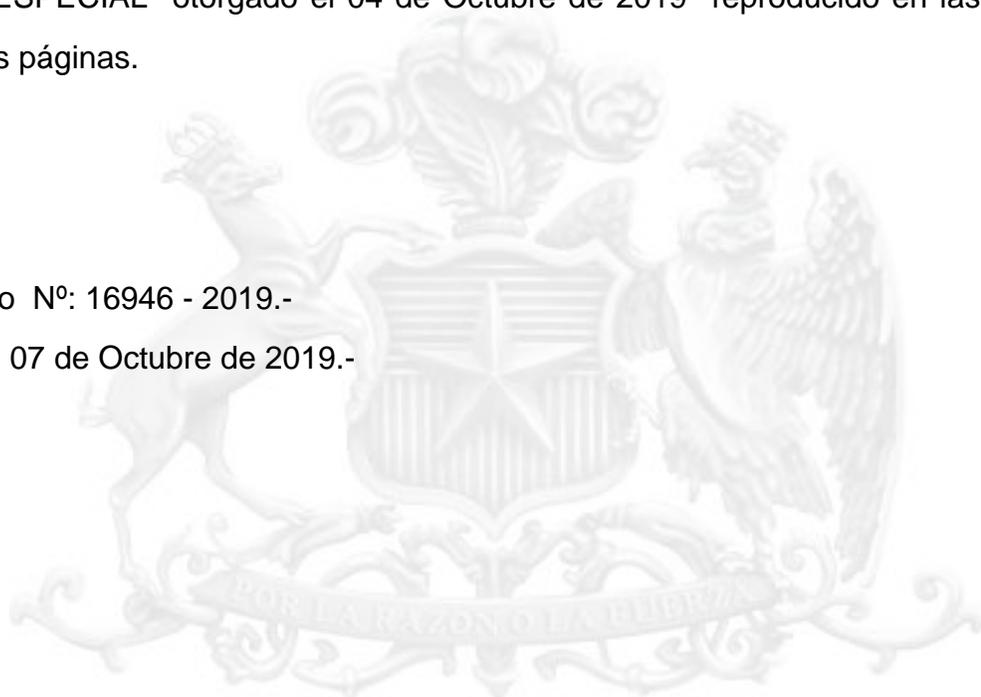


Notario Publico Santiago Myriam Amigo Arancibia

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PODER ESPECIAL otorgado el 04 de Octubre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 16946 - 2019.-

Santiago, 07 de Octubre de 2019.-



N° Certificado: 123456840931.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456840931.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71meamig&ndoc=123456840931> .-

CUR N°: F484-123456840931.-

Myriam Amigo Arancibia

Digitally signed by Myriam Amigo Arancibia
Date: 2019.10.07 17:30:00 -03:00
Reason: Notario Público Myriam Elizabet Amigo Arancibia
Location: Santiago - Chile

Myriam Amigo Arancibia

21ª NOTARIA
Santiago



Cert N° 12345678901
Verifique validez en
<http://www.tjps.cl>

LOTUS.P-E

NR

Repertorio N°: 16.946/2019.-

OT. N°: 339.794.-

PODER ESPECIAL

de

LOTUS FESTIVAL SpA.

- A -

[REDACTED]

- Y -

[REDACTED]

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro días del mes de
Octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, MYRIAM
ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario
Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de
Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número
quinientos setenta y ocho, comuna de Santiago, Región
Metropolitana, comparecen: don [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; Y

don [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; ambos conjuntamente en

representación, según se acreditará, de la sociedad

LOTUS FESTIVAL SpA, todos domiciliados para estos



Cert. N° 123456840931
Verifique validez en
<http://www.fjss.cl>

efectos en [REDACTED]

[REDACTED]; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas de identidad ya mencionadas, exponen: PRIMERO: Antecedentes. A) Administración. La administración y uso de la razón social de LOTUS FESTIVAL SpA., rol único tributario Número setenta y seis millones doscientos diecinueve mil doscientos sesenta y tres guión dos /"Sociedad"/, corresponderá a los señores [REDACTED]

[REDACTED], quienes deberán actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos. B) Inicio del procedimiento y notificación. Por medio de la Resolución Exenta Número cero cero cinco siete siete /"Resolución"/, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, del Servicio Nacional del Consumidor /"SERNAC"/, se inició un procedimiento voluntario para la protección del interés colectivo o difuso de los consumidores con Lotus Producciones SpA y Punto Ticket S.A. /"Procedimiento"/. La Resolución fue notificada con fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve a Lotus Producciones SpA. C) Aceptación de la Sociedad. Si bien la Resolución hace referencia a Lotus Producciones SpA, la sociedad que organiza el Festival Lollapalooza es LOTUS FESTIVAL SpA, razón por la que, de buena fe, de todos modos la Sociedad se dio por notificada y aceptó participar del Procedimiento, por medio de una carta enviada al SERNAC con fecha veintiséis de agosto de dos mil



Cert N° 123456840931
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

diecinueve. D) Primera audiencia. En el contexto del Procedimiento, el SERNAC citó a la primera audiencia del Procedimiento para el día viernes seis de agosto de dos mil diecinueve, a las once: treinta horas, la que tuvo lugar en calle Agustinas Número ochocientos cincuenta y tres, piso dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana /"Primera Audiencia"/. Además, se espera celebrar más audiencias en la medida que avance el Procedimiento /"Audiencias"/. E) Apoderado facultado expresamente para transigir. Conforme con lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro letra Ñ de la ley Número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis, "[1] a comparecencia de los proveedores a las audiencias que se fijen deberá realizarse por un apoderado facultado expresamente para transigir. /.../" En consecuencia, para cumplir el requisito legal indicado, la Sociedad deberá ser representada en las Audiencias por apoderados facultados expresamente para transigir. **SEGUNDO:** Otorgamiento de poder especial a doña [REDACTED] y a don [REDACTED]. Por el presente acto e instrumento, los señores [REDACTED] y [REDACTED] ya individualizados, en representación de LOTUS FESTIVAL SpA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro letra Ñ de la ley Número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis, otorgan un poder especial a doña [REDACTED], [REDACTED] y a don [REDACTED]



Cert. N° 123456840931
Verifique validez en
<http://www.cajsa.cl>

[REDACTED]

"Apoderados"/, para que actuando en forma conjunta, puedan representar a LOTUS FESTIVAL SpA, tanto en la Primera Audiencia como en todas las demás Audiencias del Procedimiento, con todas las facultades establecidas en el inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil. Se confieren especialmente las facultades de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar a los recursos o a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas y absolver posiciones. La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial. Para evitar cualquier duda, los comparecientes dejan expresa constancia de que el presente poder especial se otorga única y exclusivamente para que los Apoderados comparezcan en nombre y representación de la Sociedad a las Audiencias del Procedimiento. LA PERSONERÍA de los representantes de LOTUS FESTIVAL SpA consta en la escritura pública de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, registrada bajo el repertorio Número catorce mil noventa y nueve barra dos mil dieciocho, la que no se inserta a petición de los comparecientes, por ser conocida por éstos y por haber sido exhibida al notario que autoriza. Minuta redactada por el [REDACTED] - En

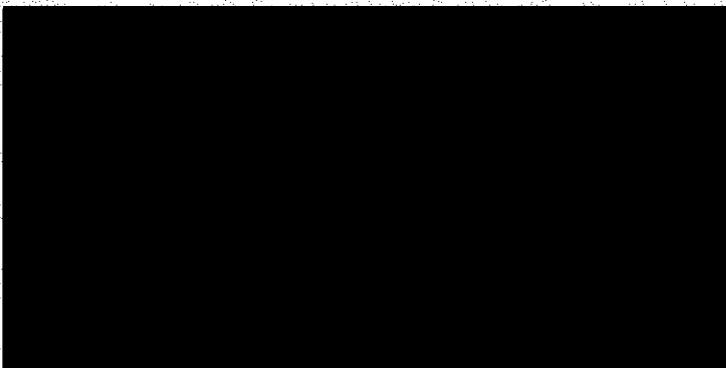
Myriam Amigo Arancibia

21ª NOTARIA
Santiago

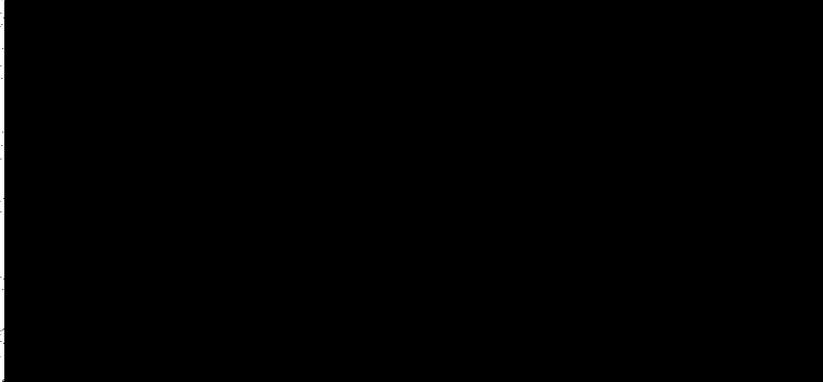


Cert. N° 12345678901
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se dio copia y se anotó en el **LIBRO DE REPERTORIO** con el Número señalado. DOY FE.



En nombre y representación de LOTUS FESTIVAL SpA



En nombre y representación de LOTUS FESTIVAL SpA

Dig. : NRS
Rep. N°: 16.946/2019.-
Firmas : 02
Copias : 03
Dchos. :\$ 30.000.-



Cert N° 123456840931
Verifique validez en
<http://www.fgsj.cl>

FOJA INUTILIZADA

